ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

OTORGADA POR:

TELEPOINT S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

FACT. No.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de Noviembre de dos mil doce, ante mi ante mi **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor doctor **ANDRES MARCELO HERRERA FLORES**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **TELEPOINT S.A.** como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta para ser incorporado a este instrumento, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, y

cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del objeto social de la compañía, y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía anónima **TELEPOINT S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **ANDRES MARCELO HERRRERA FLORES,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante legal de la compañía **TELEPOINT S.A. SEGUNDA ANTECEDENTES.- A**) La Compañía TELEPOINT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil doce, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y uno de Mayo del dos mil doce bajo el número trescientos veinte y dos del Registro Mercantil. **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL:** Cumpliendo a la Resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **TELEPOINT S.A.** realizada el ocho de octubre del dos mil doce y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, en el nuevo objeto social, se declara reformado el artículo segundo del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: A) Al diseño, confección, fabricación, importación y comercialización de prendas de vestir de toda índole, así como productos textiles y accesorios; B) Compra y Venta e Importación y Exportación al por mayor y menor de

carteras, zapatos, correas y otros accesorios. C) "La representación legal de otras compañías cualquiera que sea su objeto social. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier Cantón del país o ciudad del extranjero." **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor Andrés Marcelo Herrera Flores, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de esta escritura, expresamente declara: A).- la reforma del objeto Social de la compañía **TELEPOINT S.A.**; en consecuencia, se reforma el artículo segundo del Estatuto Social en los términos antes indicados. Las personas que intervienen en la presente Reforma del Objeto Social son de nacionalidad Ecuatoriana. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Andrés Marcelo Herrera Flores, con la calidad de Gerente General de **TELEPOINT S.A.,** declara bajo la gravedad de juramento: UNO).- Que la Compañía no es contratista del Estado ni de sus Instituciones. **SEXTA: AUTORIZACIONES.-** Queda facultado el Representante Legal para realizar las diligencias legales y administrativas. **SEPTIMA.-** Ud. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Atentamente. **DOCTOR ANDRES MARCELO HERRERA FLORES ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue,

la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Atentamente

ANDRES MARCELO HERRERA FLORES

C.I. 0300807948.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TELEPOINT S.A."

En la ciudad de Cuenca, el día ocho de Octubre del dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **TELEPOINT S.A.**, situadas en la calle Rafael Fajardo 5-55 y Víctor Manuel Albornoz, de esta ciudad, se encuentran presente y reunido los accionistas de la compañía señor: **Dr. ANDRES MARCELO HERRERA FLORES**, poseedor de dos (2) acciones, el señor **MARCELO JOSE PATRICIO HERRERA ZAMORA**, poseedor de setecientas noventa y ocho (798) acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía esto es están presentes ochocientas acciones que representan un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares. Al estar presente el ciento por ciento del capital suscrito pagado. Acto seguido el señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día, cuyos puntos son: 1).-Conocer y Resolver sobre La reforma del Objeto Social de la compañía. 2).-Reforma del Estatuto Social. Los señores accionistas

aceptan por unanimidad los puntos ha tratarse y la constitución de esta Junta General Universal y se pone a consideración: **1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Ing. Marcelo Herrera Zamora en calidad de Presidente de la Compañía y de esta Junta manifiesta que es necesario Reformar el Objeto Social de la Compañía. **2.-**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de la Reforma del Objeto social de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social; La Junta General Universal de Accionistas, Resuelve por Unanimidad Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberá decir " ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: A) Al diseño, confección, fabricación, importación y comercialización de prendas de vestir de toda índole, así como productos textiles y accesorios; B) Compra y Venta e Importación y Exportación al por mayor y menor de carteras, zapatos, correas y otros accesorios. C) "La representación legal de otras compañías cualquiera que sea su objeto social. Para cumplir con su objeto social la compañía puede

ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier Cantón del país o ciudad del extranjero.".-La junta General Universal de Accionistas además resuelve autorizar al señor Andrés Marcelo Herrera Flores para que como representante Legal de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada y para constancia firman todos los asistentes.-

Marcelo Herrera Zamora
Accionista-Presidente

Dr. Andrés Herrera Flores
Gerente General - Secretario
Accionista

Cuenca, 23 de Mayo del 2012

Señor.
ANDRES MARCELO HERRERA FLORES
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito darle a conocer que por resolución de la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **"TELEPOINT S.A."**, en sesión del día de hoy, 23 de mayo del 2012, procedió a elegir a Usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la empresa por el período de **DOS AÑOS**, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía **"TELEPOINT S.A."**, constituida mediante Escritura Pública el dieciséis de mayo del dos mil once ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de mayo del dos mil doce, bajo el número 322

En caso de falta, ausencia o impedimento del Señor Gerente General lo remplazará el Presidente

Al felicitarlo por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Muy atentamente,

MARCELO HERRERA ZAMORA
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **"TELEPOINT S.A."**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley los Estatutos Sociales de la Compañía.

Cuenca, 23 de mayo del 2012

ANDRES MARCELO HERRERA FLORES
0300807948

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1232 del Registro de Nombramientos
Cuenca 24 MAYO 2012
La Registradora Mercantil

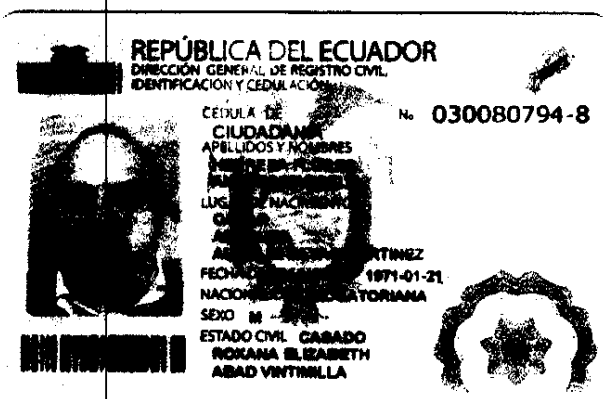

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA [redacted] 1971-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROXANA ELIZABETH ABAD VINTIMILLA

No. 030080794-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ZAMORA MARCELO [redacted]RICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES JARA LILIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0007
NÚMERO

0300807948
CÉDULA

HERRERA FLORES ANDRES MARCELO

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

RAMIREZ DAVALOS
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de las escrituras de constitución y cambio de objeto social y reforma de estatuto social de la compañía **"TELEPOINT. S.A.** he marginado la Resolución No. **SC. DIC.C.12.0 985** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha seis de diciembre del dos mil doce. **Cuenca, 10 de diciembre de 2012.** El Notario.-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC.C.12.0 985 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha seis de diciembre del dos mil doce, bajo el No. 872 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía TELEPOINT S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.896. CUENCA, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-

dcr.

Vázquez L.
a Mercantil
tón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca